



EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 08433408900120210005400
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADOS: JORGE ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ Y MARLA JUDITH TAMARA POSSO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de las liquidaciones del crédito. Sírvasse proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE MALAMBO, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el término de traslado de las liquidaciones del crédito presentadas el día 25 de agosto de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante, abogado JAIRO ABISAMBRA PINILLA se encuentra vencido, el Juzgado aprobará las mismas por encontrarlas ajustadas a derecho, así:

- Respecto del pagaré No. 132208395233 por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$31.529.111,54) por concepto de capital e intereses moratorios calculados desde el 9 de febrero de 2021 hasta el 23 de agosto de 2021.
- Respecto del pagaré No. 33012143791 por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M.L. (\$4.246.623,15) por concepto de capital e intereses moratorios calculados desde el 10 de agosto de 2020 hasta el 23 de agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. APROBAR las liquidaciones del crédito presentadas por la parte demandante, así discriminadas:
 - Respecto del pagaré No. 132208395233 por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$31.529.111,54) por concepto de capital e intereses moratorios calculados desde el 9 de febrero de 2021 hasta el 23 de agosto de 2021.
 - Respecto del pagaré No. 33012143791 por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON



EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 08433408900120210005400
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADOS: JORGE ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ Y MARLA JUDITH TAMARA POSSO.

QUINCE CENTAVOS M.L. (\$4.246.623,15) por concepto de capital e intereses moratorios calculados desde el 10 de agosto de 2020 hasta el 23 de agosto de 2021.

2. Una vez ejecutoriado este auto, hágase entrega al acreedor de los dineros retenidos hasta la concurrencia del valor liquidado y lo que en lo sucesivo se retenga hasta la concurrencia de la totalidad de la obligación, en caso de que existieren.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 778-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 63 de fecha 6 de septiembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO